

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00898.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

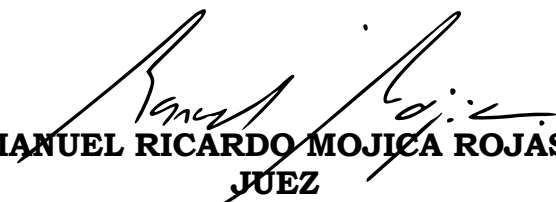
RESUELVE:

DECRETAR el embargo del vehículo automotor identificado con la placa “BOA-719”, denunciado como de propiedad de los demandados Gloria Lucy González Gutiérrez y Camilo Rocha Covaleta.

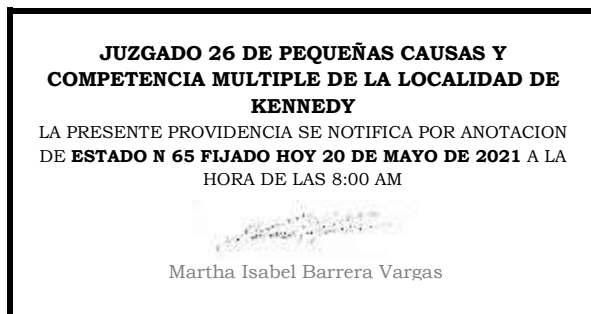
Líbrese oficio a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente, a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley en el expediente. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro.

Por secretaría oficiase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7c3b6b59d91e17b1580eca859264316d1fbcf593c1593fd104363ca356e4f05

Documento generado en 19/05/2021 11:17:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**